



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: 22
02122015

DECRETO ALCALDICIO N° 001680
LITUECHE, 02 DIC 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de informar a la comunidad la etapa de evaluación del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para la Comuna de Litueche, 6ta Región".
- Que, según lo dispuesto en el artículo 30 ter de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y en artículo 87 del D.S. N°40, de 30 de octubre de 2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental "El proponente deberá anunciar la presentación del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental mediante la emisión de , al menos, cinco avisos transmitidos a su costa, en medios de radiodifusión de alcance local de la comuna o comunas del área de influencia del proyecto o actividad, y si no existieren, de la provincia respectiva, entre las 09:00 y 21:00 horas, en días distintos y dentro de los cinco días siguientes a la publicación del extracto o listado de proyecto o actividad, respectivamente"
- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- La magnitud del monto del servicio se realizara trato directo por costo de evaluación.

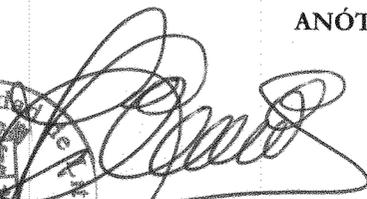
VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, Número 7 letra j). El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

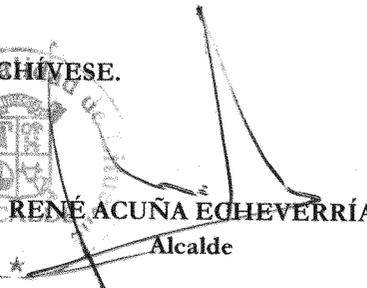
DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación**, mediante la modalidad **Trato Directo**, el Arriendo de Espacio Radial por cinco días para informar a la comunidad que con fecha 18 de Noviembre de 2015 se ha sometido a evaluación de impacto ambiental por medio de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) el Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para la Comuna de Litueche, 6ta Región"
2. **Gírese Orden de Compra** a través del Portal de Chile Compra, a Radiodifusora Rosario Limitada Rol N°77.244.340-4, por la suma de **\$17.850.-** (Diecisiete mil, ochocientos cincuenta pesos), impuesto incluido. El gasto será de cargo del Presupuesto Municipal Año 2015 de la cuenta denominada Publicidad y Difusión.
3. **Publíquese** copia del presente Decreto en el Portal Chile Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/JUA/psv

Distribución:

- Finanzas
- DOM
- Adquisiciones
- Partes
- Secplac